

Minas, 18 de febrero de 2014.

RESOLUCION N° 011/2015.

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E:**

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

N° / Rubro sirviente/ Disponibilidad/Monto transposición/Número/Rubro Ref

al 30/01/2015

51559 Transf a 314.537 154.537 51325 Eq. eléctricos

otras inst s/fines de lucro

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

María Isabel Rijo Miraballes
Secretario Interino

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente